



## POLÍTICA DE ATENCIONES

REVISIÓN N° 0

FECHA 03-10-17

HOJA 1 DE 1

EMPRESA:

GRUPO ANTOLIN

PAÍS:

TODOS

Grupo Antolin dentro de sus estándares de anticorrupción tiene prohibido prometer, ofrecer, recibir o conceder, por sí o por persona interpuesta, a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, asociación, fundación u organización un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que le favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

### REGALOS Y SERVICIOS DE HOSPITALIDAD

#### Queda prohibida la aceptación o entrega de dinero en efectivo.

**En general Grupo Antolin no ofrece, ni recibe ningún tipo de regalo, ni servicio de hospitalidad a funcionarios, entidades privadas, clientes o proveedores.**

En el supuesto de producirse una cortesía deberá:

- ✓ Ser razonable y habitual para las circunstancias;
- ✓ No estar motivado por el deseo de influir inadecuadamente en el funcionario, cliente o proveedor;
- ✓ Ser de buen gusto y acorde a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el país donde se ofrezca;
- ✓ Ofrecerse de manera abierta y transparente;
- ✓ Ofrecerse de buena fe y sin expectativa de reciprocidad;
- ✓ Ofrecerse en relación con una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos;
- ✓ Ofrecerse en relación con un propósito comercial legítimo y de buena fe, en el caso de los viajes y servicios de hospitalidad;
- ✓ No ofrecerse a ningún funcionario cliente o recibir de un proveedor con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente Política; y
- ✓ Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que sean aplicables al funcionario gubernamental, cliente o proveedor.

*Por "servicio de hospitalidad" se entenderá comidas, espectáculos, transportes y alojamiento.*

**Cualquier duda en la aplicación esta política debe ser consultada con el inmediato superior o con la Dirección de Compliance.**

APROBADO - DIRECCIÓN	
FECHA: 03 OCT 2017	FIRMA:  J. Pascual